

Mar del Plata, Miércoles 11 de Agosto de 2021

## RECLAMO A LA PROVINCIA

# Piden pronta adhesión al régimen de zona fría para el gas envasado

“Hemos recibido innumerables reclamos por parte de usuarios de garrafas, quienes han observado que aún no se ha aplicado el beneficio”, remarcaron los Defensores del Pueblo de Mar del Plata y Tandil.

La Liga de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios, que representa Marisa Sánchez, junto a los Defensores

del Pueblo de General Pueyrredón y Tandil, Daniel Barragán, Fernando Rizzi, Luis Salomón y Paula Lafourcade,

pidieron al gobernador Axel Kicillof que realice acciones con la mayor celeridad posible tendientes a adherir el régi-

men de precios diferenciales del gas de garrafa, cilindro o gas licuado de petróleo a granel.

“Hemos recibido innumerables reclamos por parte de usuarios de garrafas, quienes han observado que aún no se ha aplicado el beneficio del régimen de “Zona fría” recientemente aprobado”, dijeron.

“Es decir, el gas natural por redes, recibe sus descuentos del 30 % o del 50 % desde el 5 de agosto, automáticamente. Pero en el caso de gas envasado, debe adherir la provincia para que los usuarios tengan acceso al beneficio”, sostuvieron.

En ese sentido destacaron que “quienes se abastecen de gas envasado son precisamen-

te los sectores más vulnerables”.

Si bien existe el “Programa Hogar”, que se trata de una política pública que tiene como objetivo que todos los hogares no conectados a la red de gas natural puedan acceder a una garrafa, el mismo fija un precio máximo para la venta en todo el país, sin hacer distinciones entre las regiones y departamentos incluidos en el régimen de zona fría y el resto del país.

Cabe agregar que el precio de un tubo de gas de 45kg tiene un precio de \$ 5.100 y si es de la empresa de bandera, léase YPF, oscila en los \$ 6.000. Inalcansable para los consumidores, que en su mayoría son familias de escasos recursos económicos.



El precio de un tubo de gas de 45kg tiene un precio de \$ 5.100 y si es de la empresa de bandera, léase YPF, oscila en los \$ 6.000. Inalcansable para los consumidores, que en su mayoría son familias de escasos recursos económicos.

## Anuncian puesta en valor del Centro Cultural Osvaldo Soriano

A través del Fondo de Infraestructura municipal, la Provincia anunció la inversión de 36 millones de pesos para la puesta en valor del Centro Cultural Osvaldo Soriano.

“Con esta decisión política, el Gobierno de la Provincia ratifica su compromiso con Mar del Plata, con su cultura y con la generación de empleo a partir de la inversión en obra pública. Poner en valor el Centro Cultural Osvaldo Soriano es apostar a la ciudad que soñamos y a la vida que queremos. Pero también es asumir

una enorme responsabilidad frente a una deuda histórica del Municipio con su cultura y con el patrimonio de los y las marplatenses”, aseguró Virginia Sívori, concejala del Frente de Todos.

En este mismo sentido, Verónica Lagos, presidenta de la Comisión de Educación y Cultural del HCD, sostuvo que el “CC Osvaldo Soriano es un espacio emblemático, que no solamente se abre a las expresiones de la cultura local sino también a toda la comunidad y a quienes visitan la ciudad”.

Los ediles comentaron además que “los fondos provinciales para la puesta en valor del Centro Cultural Osvaldo Soriano se suman a otras inversiones que la gestión bonaerense viene realizando, sobre todo en los últimos meses, en Mar del Plata y Batán que, en total, superan los 900 millones de pesos. Financiamiento de obras para la pavimentación urbana, trabajos de microbacheo, realización de cordón cuneta. La mejora edilicia de más de 70 establecimientos educativos”

### EDICTO

El Juzgado Federal de Primera Instancia N° 4 de Mar del Plata, Secretaría Ad-Hoc, sito en la Avda. Independencia 2024 de esta ciudad, hace saber por este medio que el Sr. **VILLASMIL LUGO, RUBÉN DARÍO** con DNI para extranjeros N° **95.611.327**, nacido el **31 de Octubre de 1986** en **Valencia, VENEZUELA**, hijo de **HÉCTOR RAMÓN VILLASMIL BLANCO** y **YAQUELINA DEL VALLE LUGO PALACIOS**, domiciliado en calle Guahanani 8311, de Mar del Plata, por Expte N° **18979/2019** caratulado “**VILLASMIL LUGO, RUBÉN DARÍO s/ SOLICITUD DE CARTA DE CIUDADANIA**” ha solicitado se le conceda la Ciudadanía Argentina. Publíquese por **DOS VECES**, con un intervalo entre cada publicación no menor de quince días, en el diario “**EL ATLANTICO**” de ésta ciudad, a fin de que cualquier persona, a través del Ministerio Público pueda hacer llegar las consideraciones que pudieren obstar al otorgamiento de la misma.

Se hace saber que el auto que ordena el presente dice en su parte pertinente: “//del Plata, 07 de julio de 2021...” Atento el estado de las actuaciones y conforme lo normado por el Art. 11 de la Ley 346, modificada por las leyes 24.533 y 24.951, publíquense edictos con los datos del solicitante, en el diario “**EL ATLANTICO**” de esta ciudad, por **DOS VECES** con un intervalo entre cada publicación no menor de **QUINCE DÍAS**, a fin de que cualquier persona a través del Ministerio Público pueda hacer llegar las consideraciones que pudieren obstar a la concesión del beneficio. Fdo. Santiago J. Martín, Juez Federal subrogante” SECRETARÍA AD-HOC. Mar del Plata, 15 de julio de 2021.-